

CONTRATO DE PARTES.

Condiciones Legales del Servicio de Acceso a Internet de COOPETEL "elbolson.com" para usuarios residenciales

Toda persona física (en adelante el "Cliente") que solicite la prestación del SERVICIO DE ACCESO A INTERNET COOPETEL (en adelante el "Servicio"), en cualquiera de las formas previstas, quedará sujeto a las Condiciones Comerciales de prestación del Servicio y de conformidad con los términos y condiciones que más abajo se establecen (en adelante "las Condiciones Legales"). El servicio contratado es único y exclusivamente para uso personal, revistiendo el Cliente el carácter de consumidor final en los términos de la Ley 24.240 y normativa concordante.

1.- A los efectos de la prestación del Servicio de Acceso a Internet COOPETEL, es necesaria (i) la instalación de un módem (en adelante el "Equipo" o los "Equipos") en el domicilio del Cliente y (ii) poseer una línea COOPETEL apta.- Se entiende por línea apta desde el punto de vista técnico y comercial, además de no registrar el cliente deuda con la COOPETEL.

2) Los Equipos serán dados en comodato al Cliente por parte de COOPETEL (en su condición de prestador del Servicio de Acceso a Internet - ISP), serán de aplicación las disposiciones establecidas en el apartado EQUIPOS DADOS EN COMODATO.

En todos los casos, la prestación del Servicio se regirá por lo establecido en el apartado CONDICIONES DE ADHESIÓN A INTERNET SERVICIO ADSL.

2.1.- La garantía otorgada en el presente apartado cubre la reparación del Equipo (mano de obra y materiales) ante cualquier defecto de fabricación que afecte su normal funcionamiento así como el reemplazo del mismo por otra unidad en caso que ello fuera necesario para la prestación del Servicio.

2.2.- Quedan excluidas las averías producidas en el Equipo como consecuencias del mal uso o mal trato y por manipulaciones o defectos de instalación efectuados por personal ajeno al Servicio de Asistencia Técnica de COOPETEL. Cualquier modificación o reparación realizada por alguien ajeno a COOPETEL anulará la presente garantía, y se procederá a la facturación del equipamiento al valor de reposición del día de la fecha de declarado o producido el evento.

2.3. Quedan asimismo excluidas de la garantía las averías producidas por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 1731 del Código Civil y Comercial y aquellas cuya causa fuera imputable, a título de dolo o culpa, al Cliente.

2.4. Para reparaciones se deberá llamar a la opción de Soporte Técnico del Servicio a Clientes COOPETEL al 114 opción 2 desde dentro de la localidad y desde un teléfono fijo o 491114 opción 2 desde un teléfono fuera de la localidad o desde un celular.

3.- El Cliente recibe en su carácter de comodatario (cfr. Artículo 1533 Libro III Título IV Capítulo 21), los Equipos de propiedad de COOPETEL (en su condición de ISP- Proveedor de Servicio de Internet), para acceder al Servicio COOPETEL, Internet de alta velocidad. Los Equipos se entregan en perfecto estado de uso y conservación. Toda circunstancia no prevista en estas Condiciones Legales se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil, Título XVII, referente al "Comodato".

4.- Los Equipos deberán ser destinados exclusivamente a su utilización para servicios prestados por COOPETEL, y su uso estará permitido solamente al Cliente, no pudiendo ser entregados o transferidos a terceros bajo ningún título o circunstancia, aunque fuera accidental o temporariamente. El Cliente no podrá dar a los Equipos un uso distinto que el señalado en el presente punto. En caso contrario, COOPETEL podrá:

a) Exigir la restitución inmediata de los mismos, y la reparación de los perjuicios que se le hubiesen causado, o

b) De no reunirse lo expuesto en a), proceder a la facturación de los Equipos a nombre del Cliente, a su valor de mercado.

5. Los Equipos serán instalados y deberán permanecer bajo la guarda del Cliente en el domicilio de su instalación. Tal ubicación sólo se modificará con la debida autorización previa y por escrito de COOPETEL.

6.- La puesta a tierra de los Equipos deberá estar en concordancia con las reglamentaciones eléctricas locales. En caso de incumplimiento por parte del Cliente, será de aplicación lo dispuesto por los artículos 1731 y 1536 del Código Civil y Comercial.

7- Se deberá instalar el equipamiento provisto por Coopetel, en un dispositivo que asegure protección contra subidas o bajadas de tensión, siendo necesario para la prestación del servicio de internet, garantizar un suministro eléctrico con mas/menos 5% (cinco por ciento) de 220volts de corriente alterna.

8- Si los EQUIPOS para la prestación del servicio de internet (MODEM) son manipulados por personal ajeno a Coopetel, los mismos pierden inmediatamente la garantía de reposición, los cuales serán facturados al valor de mercado al momento del hecho.

9- El comodato tendrá vigencia desde la suscripción del presente convenio.

10.- En caso de finalización del Servicio, por cualquier causa, los Equipos deberán ser puestos a disposición de COOPETEL en perfecto estado de uso y conservación; sin perjuicio del desgaste producido por el uso normal de los mismos.

11.- Si extinguida la vigencia del comodato, por cualquier causa, el Cliente no pusiera a disposición los Equipos a COOPETEL, esta podrá facturar al Cliente el valor de los Equipos vigente a dicha fecha.

12.- En caso de robo, hurto o pérdida de los Equipos, el Cliente deberá denunciar dicha circunstancia a COOPETEL dentro del plazo de 15 días de ocurrido el hecho. En este caso, COOPETEL podrá facturar al Cliente el valor de los Equipos al momento de efectuada la denuncia y/o al momento en que COOPETEL tomare conocimiento del hecho sin que previamente haya sido denunciado por el Cliente.

Si el Cliente solicitara otro Equipo para continuar con la prestación del servicio, COOPETEL entregará un Equipo de la misma calidad en comodato, que se regirá por las condiciones previstas en el Punto C) de las presentes Condiciones Legales.

13.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo precedente en caso que, finalizado el comodato, el Cliente no pusiera a disposición de COOPETEL los Equipos, no hubiera denunciado el robo, hurto o pérdida de los mismos a COOPETEL o no abonara el valor de los mismos en caso que correspondiere, COOPETEL podrá iniciar las acciones extrajudiciales y extrajudiciales pertinentes, a fin de obtener la restitución o cobro del valor de los Equipos, incluyendo las acciones criminales que pudieran corresponder, y la indemnización por los daños y perjuicios que pudiere corresponder.

14.- El Cliente será responsable ante COOPETEL por todo acto propio o de terceros que pueda afectar de algún modo la situación de hecho y/o de derecho de los Equipos. Cuando tales actos o hechos impidan el normal uso o disposición de los Equipos, COOPETEL podrá proceder de conformidad con lo establecido en el Punto 13.

15.- El Cliente permitirá que COOPETEL inserte en los Equipos las marcas e identificaciones que sean necesarias para que su carácter de propietario de los mismos aparezca manifiesto, identificaciones que deberán ser conservadas en forma permanente durante la vigencia del Comodato y en modo alguno pueden ser tapadas o dificultarse su lectura. Asimismo, el Cliente deberá abstenerse de agregar inscripciones de cualquier tipo sobre los Equipos.

16.- El Cliente será responsable por los desperfectos técnicos y roturas que puedan sufrir los Equipos, siempre que no se sigan del uso normal de los mismos, razón por la cual afrontará en tales casos el costo de su reparación de acuerdo con el dictamen técnico que a tal efecto emita COOPETEL, quien podrá exigir el importe equivalente al 100% de los cargos incurridos.

17.- El Cliente deberá hacerse cargo de todos los gastos que le demande la conservación en buen estado de los equipos.

18.- COOPETEL queda exonerada de toda responsabilidad frente a cualquier daño que pudiera sufrir el Cliente, sus dependientes y/o terceros vinculado a o derivado del deterioro y/o uso inapropiado de los Equipos siempre que la causa no fuera imputable a COOPETEL. En consecuencia, el Cliente se obliga a mantener indemne a COOPETEL, frente a cualquier reclamo y/o demanda y/o sanción que pudiera tener lugar, por los daños referidos en el párrafo precedente, constituyendo este contrato consentimiento informado suficiente en los términos del art. 1720 del Código Civil y Comercial.

19.- COOPETEL proveerá un servicio de asistencia técnica COOPETEL, y/o un servicio de asistencia de personal técnico a domicilio. COOPETEL podrá aplicar el cargo correspondiente, en caso que el Cliente solicite el servicio de asistencia de personal técnico a su domicilio.

CONDICIONES COMERCIALES DE PRESTACION DEL SERVICIO:

20.- El acceso al Servicio de la red por primera vez implica la aceptación de las presentes Condiciones Legales, sin perjuicio de la aceptación mediante la firma de esta solicitud, vía mail u otras formas que se prevean para cada producto o servicio específico.

21.- COOPETEL podrá modificar en cualquier momento las presentes Condiciones Legales, como asimismo los precios, condiciones comerciales de contratación, prestaciones incluidas en los productos o servicios contratados, modalidad de prestación de los mismos, planes y abonos vigentes, condiciones de navegación de acuerdo al tipo de producto contratado, y todo otro aspecto de esta contratación, respetando parámetros objetivos, previa comunicación al Cliente y con antelación suficiente. Si dentro de los quince (15) días corridos de la recepción de la comunicación, el Cliente no manifestara su disconformidad por escrito, se entenderá que acepta las modificaciones. En caso de desacuerdo con dichas modificaciones, el Cliente podrá dar de baja el Servicio desde la fecha en que debían comenzar a regir las modificaciones, sin cargo alguno ni para COOPETEL ni para el Cliente.

22. El cliente podrá consultar en forma permanente las Condiciones Legales vigentes respecto al SERVICIO DE ACCESO A INTERNET COOPETEL, como así también las Condiciones Legales aplicables a la venta de otros productos y/o servicios (sean o no promocionales) por parte de COOPETEL, las cuales serán publicadas en la página web www.coopetel.org

23.- El servicio de transmisión de datos nacional e internacional será prestado por TELEFONICA DE ARGENTINA (C.U.I.T. 30-63945397-5).

24.- El acceso al Servicio se realiza por medio de la utilización de la línea provista por COOPETEL instalada en el domicilio del CLIENTE (en adelante "OL") la cual permite la utilización simultánea del servicio telefónico y del acceso de alta velocidad a Internet. Dicho servicio de acceso será brindado en forma exclusiva por el OL e implicará una relación jurídica particular entre el CLIENTE y el OL ajena a la relación que se regula en las presentes Condiciones Legales y estará sujeto a sus condiciones y precio. El CLIENTE autoriza a COOPETEL a realizar las gestiones que resulten necesarias para que el OL acondicione las líneas COOPETEL para permitir el acceso al Servicio al CLIENTE.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CLIENTE Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO

25.- El Cliente debe efectuar los pagos acordados según las tarifas vigentes con los impuestos que correspondan en las fechas de vencimiento y condiciones establecidas, en los puntos 41 y siguientes de las presentes Condiciones Legales.

26.- El Cliente deberá informar a COOPETEL, en el plazo de 15 (quince) días, sobre cualquier modificación en sus datos personales. Los perjuicios derivados de la omisión del cumplimiento de esta obligación serán imputables al Cliente.

27.- El Cliente deberá presentar ante COOPETEL las solicitudes de cambio de abono o la baja del Servicio con 30 días de anticipación. El cambio de abono o solicitud de baja producirá efectos a partir de la subsiguiente factura a la fecha de pedido.

28.- El Cliente es responsable por el buen uso de la conexión. Deberá evitar cualquier tipo de acción que pueda dañar a sistemas, Equipos o servicios accesibles directa o indirectamente a través de Internet, incluyendo la congestión intencional de enlaces o sistemas y de acuerdo a las presentes Condiciones Legales. Queda expresamente prohibido el envío de correo electrónico de contenido publicitario o comercial en forma masiva y/o sin haber sido solicitado el envío por los destinatarios del mismo ("Spam"). En caso de verificarse que el Cliente ha realizado esa clase de envíos, lo cual se entenderá que ha ocurrido por el sólo hecho de haber recibido COOPETEL una queja de un tercero de haber recibido del Cliente de COOPETEL material no deseado o no solicitado, COOPETEL queda facultada a ejercer los derechos que le confiere el punto 32 de las presentes Condiciones Legales, con relación al incumplimiento por parte del Cliente a las obligaciones a su cargo. Sin perjuicio de ello, el Cliente mantendrá indemne a COOPETEL de cualquier reclamo vinculado al contenido de correos electrónicos enviados por el Cliente. A fin de asegurar la prestación del Servicio, y con el objeto de evitar congestionamientos que puedan afectar su normal funcionamiento, COOPETEL conservará los mensajes de correo electrónico que el Cliente almacene en su servidor, por un plazo de 30 (treinta) días desde la fecha de su recepción. Una vez transcurridos los 30 (treinta) días, COOPETEL podrá eliminar de su servidor dichos mensajes, sin que el Cliente tenga derecho a efectuarle reclamo alguno.

29.- El Cliente es responsable del mantenimiento del soporte informático necesario para el acceso a la red. El Cliente debe contar con un software original.

30.- El Cliente tendrá derecho a la utilización de los servicios estrictamente contratados de la red, responsabilizándose del contenido de la información que se transmita a través de la misma, la cuál, en ningún caso, podrá afectar la legislación vigente, la moral y las buenas costumbres entendidas de acuerdo a las valoraciones medias de la sociedad, ni los derechos de terceros.

31.- El Cliente asume plena responsabilidad frente a COOPETEL y a terceros por daños y perjuicios que se produjeran como consecuencia del accionar propio, de sus dependientes o de terceros conectados a través del Cliente y los que resulten de la inobservancia de las leyes o reglamentaciones o de otros hechos ilícitos o del mal uso que se haga del Servicio, debiendo el Cliente indemnizar y mantener indemne a COOPETEL ante cualquier reclamo que recibiera por tales motivos.

32.- Si el Cliente incumpliera cualquiera de las condiciones de uso o de las obligaciones establecidas en las presentes condiciones, COOPETEL podrá suspender inmediatamente el Servicio, comunicando al Cliente la suspensión, a fin de que el Cliente corrija la causa del incumplimiento. Si el Cliente no cumpliera con las correcciones en el término de 7 (siete) días corridos, COOPETEL podrá dar de baja el Servicio exigiendo al Cliente el pago de la indemnización prevista en el punto 42.

33.- Excepto en productos diseñados por COOPETEL específicamente para más de una conexión simultánea, el Servicio de Internet es para uso exclusivo de un solo Cliente simultáneo, quedando expresamente prohibida la utilización de "proxy servers" u otras tecnologías que multiplexan una dirección IP en múltiples direcciones.

34.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas en las presentes Condiciones Legales, facultará a COOPETEL a considerar resueltas las mismas, sin necesidad de declaración judicial, debiendo en tal caso el Cliente restituir los Equipos que fueran entregados en comodato por COOPETEL. Ello sin perjuicio del derecho de COOPETEL de facturar al Cliente el valor de los Equipos o iniciar las acciones

pertinentes para la obtención de dicha restitución, y la indemnización por los daños y perjuicios que pudieren corresponder.

VIGENCIA

35.- Las presentes Condiciones Legales comenzarán a regir a partir de la puesta en funcionamiento del Servicio, salvo que por las características específicas de la promoción o producto se haya acordado uno diferente. El plazo de contratación será por tiempo indeterminado, salvo que por las características del producto específico o promoción contratados por el Cliente dicho plazo venza antes.

36.- COOPETEL se reserva el derecho de resolver las presentes Condiciones Legales comunicándolo al Cliente con una anticipación suficiente, sin que dicha resolución ocasione cargo alguno al Cliente ni genere en su favor derechos de ninguna clase.

PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO

37.- El Cliente se obliga al pago del abono por la utilización del Servicio según los precios vigentes al momento de la emisión de la factura, los cuales se encuentran publicados en la URL [http:// www.coopetel.org](http://www.coopetel.org) lo cual el Cliente mismo declara conocer y aceptar por el hecho de utilizar el Servicio, y salvo lo indicado en el punto anterior. A dichos precios se les adicionará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) en la medida de su incidencia y/o cualquier otro impuesto que en el futuro se cree o lo reemplace.

38.- El pago de la factura se deberá realizar dentro de los plazos de vencimiento indicados en la misma, mediante cualquiera de las formas de pago que COOPETEL acepte.

39.- Los precios podrán ser modificados por COOPETEL, comunicándolo al Cliente con antelación. A estos efectos se aplicará lo dispuesto en el punto 21 precedente.

40.- Los pagos de cargos fijos mensuales (abonos) se realizarán por mes adelantado, no así los cargos variables (consumo), si correspondieran.

41.- La mora será automática por el solo vencimiento del plazo y devengará un interés igual a una vez y media la tasa de interés promedio mensual del Banco de la Nación Argentina para operaciones en descubierto.

42.- La falta de pago en término facultará a COOPETEL a la inmediata suspensión del Servicio hasta la fecha de pago efectivo. Si dicho pago no se efectivizara dentro de los 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de vencimiento, COOPETEL podrá resolver las presentes Condiciones Legales sin comunicación previa, debiendo el Cliente pagar la deuda pendiente con más sus intereses.

43.- Si COOPETEL prestara servicios gratuitos, éstos podrán dejar de prestarse sin previo aviso, no teniendo el Cliente derecho a indemnización alguna.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE COOPETEL

44.- COOPETEL realizará el mantenimiento de sus instalaciones necesarias para el funcionamiento de acceso a Internet con un equipo técnico e informático adecuado.

45.- COOPETEL prestará al Cliente el servicio de apoyo e información acerca de los requisitos de funcionamiento o problemas genéricos en el uso del Servicio. En los productos o servicios que se aclare que la prestación de este servicio es opcional y no está incluido en el precio del producto o Servicio, la prestación del mismo será facturada al Cliente a los precios que en cada caso se indique.

46.- COOPETEL tendrá el derecho de ampliar o mejorar el Servicio prestado sin necesidad de comunicación previa, así como de alterar los medios o rutas utilizados para la prestación del Servicio, prestando servicios variables con un " CIR" de provision garantizada de hasta un 30%.

47.- COOPETEL tendrá derecho a comunicar y remitir vía correo electrónico a los Clientes, toda clase de información relacionada con el Servicio y/o servicios suplementarios o adicionales. Todas las comunicaciones realizadas por esta vía se considerarán válidas.

48.- La falta de ejercicio temporario por parte de COOPETEL de los derechos que las presentes Condiciones Legales le confieren, no implicará una renuncia a los mismos, los cuales podrán ser ejercidos en todo momento.

49. El CLIENTE presta conformidad para recibir mediante correo electrónico o a través de las facturas, información sobre productos y/o servicios de valor agregado. En caso que el CLIENTE no quisiera recibir este tipo de información, podrá comunicarlo a COOPETEL a través de correo electrónico.

MANTENIMIENTO DE SECRETO Y PROTECCIÓN DE DATOS

50.- La información a que acceda COOPETEL en virtud del Servicio brindado es confidencial, salvo que por una orden judicial o administrativa se le obligue a revelarla.

51.- Los datos del Cliente sólo podrán ser divulgados a terceros que lo soliciten si el Cliente expresamente lo aceptara, salvo lo dispuesto en el artículo anterior.

RESPONSABILIDAD

52.- COOPETEL y el Cliente serán responsables de la verificación y control de la faz técnica y operativa de sus respectivas facilidades.

53.- COOPETEL no será responsable de la adecuación del Servicios que proporcione a las necesidades reales del Cliente. Su inadecuación no podrá ser causal de resolución ni devoluciones de pago.

54.- La responsabilidad de COOPETEL en orden a la prestación del Servicio se limita a las obligaciones que asume en las presentes Condiciones Legales frente al Cliente, y las mismas son hasta el CPE o dispositivo entregado para la prestación del servicio de internet.

55.- La responsabilidad de COOPETEL ante casos de incumplimiento que le fueran imputables a ella estará limitada a reclamos considerados adecuados y razonables, o a los que determine una autoridad competente.. En tal sentido, la misma no podrá extenderse a otros conceptos invocados por el Cliente y no podrá dársele un alcance mayor que el aquí previsto.

56.- COOPETEL no será responsable por los daños, alteración de información o interferencias al sistema o a las redes, producto del accionar de terceros.

57.- COOPETEL no será responsable por el resultado del Servicio en tanto las instalaciones necesarias para su buen funcionamiento dependan de terceros. Esto incluye errores de encaminamiento, pérdida de información o datos, retraso en la entrega o interrupciones del Servicio no planificadas que no sean atribuibles a COOPETEL.

58.- COOPETEL no será responsable del contenido, la calidad, exactitud, fiabilidad, corrección y utilidad de los datos, programas e información de cualquier tipo que se transmitan por sus redes. El contenido de dicha información será de exclusiva responsabilidad de quienes la intercambian (remitente y destinatario).

59. COOPETEL no será responsable por el mal uso de las facilidades y servicios prestados por las licenciatarias del servicio básico telefónico, de fallas debidas a cortes de energía o interrupciones programadas o cualquier otra falla que no sea atribuible a culpa grave o dolo de COOPETEL.

60.- COOPETEL no será responsable por los daños y perjuicios que, por cualquier causa no imputable a COOPETEL, se produjeran a los Equipos, instalaciones o personal del Cliente.

61.- COOPETEL no será responsable frente al Cliente por daños y perjuicios que se produjeran al Cliente como consecuencia del accionar de otros Clientes o terceros conectados a la red y los que resulten de la inobservancia -por parte de terceros u otros Clientes- de las leyes o reglamentaciones o de otros hechos ilícitos o del mal uso que terceros o Clientes hagan del Servicio.

62.- COOPETEL no será responsable frente al Cliente por daños y perjuicios que se produjeran al Cliente como consecuencia de falta de servicio por fallas técnicas en la prestación del mismo.

CONDICIONES DE PRODUCTOS O SERVICIOS ESPECÍFICOS O PROMOCIONALES

63.- En aquellos casos que el Cliente solicite productos o servicios específicos o promocionales cuyas condiciones difieran de las presentes Condiciones Legales, prevalecerán las condiciones específicas de esos productos o servicios por sobre las presentes, durante el plazo de vigencia que las mismas indiquen.- Las condiciones aplicables a la venta de todos los productos y/o servicios (sean o no promocionales) comercializados por COOPETEL, son publicados en la página web www.coopetel.org